



## **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con los artículos 30, 32, y 36 d) de los Estatutos del RCNV, el acuerdo adoptado en la Junta Directiva del del 16 de abril de 2019 y siguiendo instrucciones del Presidente del Real Club Náutico de Valencia, le convoco a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado, 15 de junio de 2019, a las 9.30 h. en primera convocatoria, 9.45 h. en segunda y **10.00 h. en tercera** (hora estimada de finalización de Junta General de Construcciones y Varadero), en el salón situado en la planta baja del edificio social, Camino de Canal, 91, con los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación, si procede, de una de las alternativas de reforma estatutaria para capacitar a los socios familiares consortes en la Asamblea:

1.- Para que pueda entrar a la Asamblea el socio familiar consorte del socio numerario, con voz pero sin voto.

Art. 28 EESS:

Incluir in fine del primer párrafo,

- **..., y podrán asistir a la misma, con voz pero sin derecho a voto, el socio familiar consorte del socio numerario.**

Art. 29 EESS:

Párrafo primero, suprimir la expresión

- ...“asistir y” ...

2.- Para que pueda representar en la Asamblea el socio familiar consorte del socio numerario, con voz y delegación de voto.

Art. 29 EESS:

Modificar el tercer párrafo, segunda frase:

- **La representación ~~solo~~ podrá ser realizada por el socio familiar consorte del socio u otro socio numerario, presentes físicamente en la Asamblea General y éste último, aparte de a él mismo, solo podrá representar a un solo socio más.**



2. Aprobación, si procede, de la reforma estatutaria para habilitar la existencia de socios deportivos de más de 40 años:

3.- Socios deportivos sin límite de edad (suprimir lo de hasta 40 años)

Art. 15 EESS:

Añadir un nuevo párrafo

- **Excepcionalmente, la Junta Directiva, a petición del deportista, propondrá a la Asamblea General el alta como Socio Deportivo a personas que tengan una edad mayor de cuarenta años, justificando documentalmente los méritos del solicitante. El plazo del alta como socio deportivo será de cinco años. La junta Directiva podrá dar de baja al socio deportivo si no realiza las competiciones requeridas para cada disciplina y realizadas en el nombre del RCNV.**

En Valencia a 31 de mayo de 2019

Alejandro Fliquete Cervera  
Presidente del RCNV

Jose Fco. Rubio Álvarez  
Secretario General del RCNV



**DELEGACIÓN DE VOTO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DEL  
REAL CLUB NÁUTICO DE VALENCIA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, Socio del Real Club Náutico de Valencia con derecho a  
voto,

**DELEGA el suyo para esta Asamblea General Extraordinaria en:**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. \_\_\_\_\_

**Firma del Representante**

**Firma del Representado**

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales del Real Club Náutico de Valencia la asistencia de los socios numerarios a la Asamblea General se podrá realizar por presencia física o por representación. La representación solo podrá ser realizada por otro socio numerario presente físicamente en la Asamblea General y éste, aparte de a él mismo, solo podrá representar a un solo socio más. La representación se otorgará en el mismo documento en el que se establezca el Orden del Día y convocatoria a la Asamblea General, con copia del DNI, nombre, apellidos, fecha y firma del representante y representado. En el caso de que el representado lo sea por varios representantes, tan solo será válida en representación que antes se haya presentado en el control de acceso a la Asamblea General.